



OFICIO N° 14800  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.76°/370

VALPARAÍSO, 20 de septiembre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS y el Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación ocurrida el día lunes 12 de septiembre del presente año en el Hospital de Quilpué, dónde una paciente psiquiátrica descompensada, se habría lesionado con un ventanal del recinto, siéndole negada posteriormente la atención psiquiátrica y psicológica por parte de las profesionales que se encontraban de turno en el recinto, así como la atención de urgencias por parte del Hospital, remitiendo todos los antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4E9C8B46DAAC49AA



## OFICIO N° /2022

**PARA:** SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; MINISTERIO DE SALUD; SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

**DE:** MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República;  
DIEGO IBAÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

**MATERIA:** Solicita lo que indica.

**FECHA:** Valparaíso, 15 de Septiembre de 2022.

---

Solicito que se envíe oficio a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, al Ministerio de Salud y al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para denunciar y solicitar lo que a continuación se indica:

Que, mediante una noticia publicada por el medio de prensa local “Marga Marga TV”, ha llegado a conocimiento de esta diputación la denuncia realizada por FENATS Viña del Mar-Petorca, por la situación ocurrida el día lunes 12 de septiembre del presente año en el Hospital de Quilpué, en dónde una paciente psiquiátrica descompensada, se habría lesionado con un ventanal del recinto, siéndole negada posteriormente la atención psiquiátrica y psicológica por parte de ambas profesionales que se encontraban de turno en el recinto, así como la atención de urgencias por parte del Hospital.

Que, además, esta situación fue presenciada por los pacientes pediátricos del Hospital, es decir, niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de presenciar negligencias médicas para con otro paciente del lugar, siendo vulnerado sus derechos, sometiéndolos a estrés innecesario y por lo además, evitable.

Patricia González, presidenta de la FENATS del Hospital de Quilpué denuncia que el Hospital de Quilpué *“no posee una infraestructura adecuada para brindar las atenciones que los pacientes se merecen y necesitan para avanzar en su tratamiento”*.

Que, para la debida diligencia del presente oficio se adjunta nota de prensa relacionada para su conocimiento:

<https://margamargatv.cl/hospital-de-quilpue-fenats-denuncio-vulneracion-a-pacientes-en-servicio-de-pediatria/>

Por todo lo anterior, se solicita a las instituciones oficiadas la siguiente información:



- Individualización de todo el personal del Hospital que estaba de turno el día lunes 12 de septiembre del presente año, especialmente las profesionales de psiquiatría y psicología, indicando:
  - Nombre.
  - Sexo.
  - Edad.
  - Hoja de Vida Funcionaria
- Cuál es el procedimiento y/o protocolo del Hospital para atenciones psiquiátricas y para eventos de descompensación intrahospitalarios.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión.

Atentamente.

**MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS**  
Diputada de la República  
6° Distrito

**DIEGO IBAÑEZ COTRONEO**  
Diputado de la República  
6° Distrito

M.B.C/D.I.C./a.l.s.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

